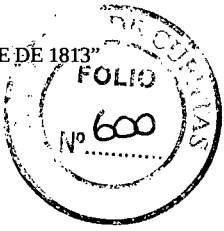




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 242/2012, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INGENIERO PARA EL GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 341/2012 se autorizó la contratación del profesional Ing. Eduardo César PETRIZZI, D.N.I. N° 12.079.074, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 40 de este Tribunal, con el objeto de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Profesionales afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas-, o la Secretaría Contable, colaborando en tareas de control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y asistencia en tareas vinculadas a control de hidrocarburos.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 074/2013, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 02 de Mayo del corriente año, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 58/100 (\$ 94.103,58), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

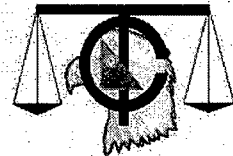
Que de acuerdo a lo manifestado por el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, mediante Informe Técnico N° 184/13, Letra: SC - GEOP - AREA TÉCNICA de fecha 03/06/2013, obrante a fojas 106, el Ing. Eduardo César PETRIZZI, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo y que las mismas han sido desempeñadas de manera satisfactoria.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007 por la suma de PESOS QUINCE MIL

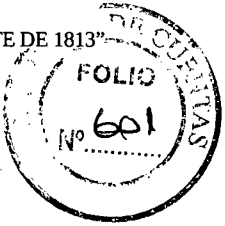
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), correspondiente a los honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 01/05/13 al 31/05/13, ambas fechas inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 102/2013.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000007 al Ing. Eduardo César PETRIZZI, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), en concepto de honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 01/05/2013 al 31/05/2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 40/2012. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 234 - /2013.-

TCP
Contención
Control
Seguimiento

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia